

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—54.058.

GRANOLLERS

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers, procedimiento número 16/1997-I, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 246, de fecha 14 de octubre de 1998, páginas 15.758 y 15.759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, fecha de la segunda subasta, donde dice: «...por segunda vez el día 11 de enero de 1998...», debe decir: «...por segunda vez el día 11 de enero de 1999...».

51.215 CO.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 95/1998 CA de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, contra don Miguel Costa Serra y doña María Rosa Camps Nicolau, en reclamación de 6.251.096 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas de 950.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de 1 hectárea 23 áreas 25 centiáreas de cabida, procedente de otra conocida por «Es Ters d'en Señora», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda: Por norte, con tierras de doña María Francolí Costa; este, con tierras de la misma procedencia de doña Antonia Serra Serra, hoy don José Costa Serra; sur, finca «S'Escanacá», y oeste, terrenos de doña María Francolí Costa, camino vecinal mediante.

Inscripción primera en el tomo 797, libro 199 de Santa Eulalia, folio 101, finca 15.287.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 11.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—54.183.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: En este Juzgado con número extraviado, sustracción, letra de cambio, pagaré 174/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de don Antonio Pujadas Alomar, que fue tenedor de dicho título en virtud de una póliza de afianzamiento de operaciones mercantiles, siendo desposeído de él por haberse extraviado involuntariamente y por error, por personal laboral adscrito a la agencia número 7 de Palma de Mallorca del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», como consecuencia de la recepción de dicha agencia, como cesionaria de los títulos,

habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Inca a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—54.398.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/98, se sigue a instancias de doña Meritxell Palau Lozano y doña Patricia Palau Lozano, expediente para la declaración de fallecimiento de don Javier Palau Roldua, natural de Badalona, vecino de La Orotava, de cincuenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Parador Nacional de las Cañadas del Teide, no teniéndose de él noticias desde el 27 de abril de 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en La Orotava a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—54.181. 1.ª 30-10-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1998, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en presentación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pino Ravelo López, con domicilio en calle Alfredo S. Pérez, 4, Las Palmas, y don Teófilo Cabrera Martel, con domicilio en calle Alfredo S. Pérez, 4, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 13 de enero de 1999, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Casa terrera o de una sola planta, señalada con el número 4 de gobierno, situada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la urbanización denominada «Fincas Unidas», y punto denominado Santa Catalina. Linda: Al poniente o frontis, en línea de 9 metros 30 centímetros, con calle Alfredo S. Pérez; al naciente o espalda, en 11 metros 30 centímetros lineales, con casa de herederos de don Cesáreo Trabadelo Veiga; al sur o derecha, entrando, con 14 metros, con casa de don Antonio Martel Martel y otros, y al norte o izquierda, en línea de 12 metros, con casa de don Rafael Suárez. Ocupa una superficie de 131 metros lineales. Inscrición: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, tomo 2.185, libro 199, folio 99, finca número 20.033.

Su valor de tasación es de 19.170.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—54.402.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

En autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 140/1998, a instancias de «Avco Servicios Financieros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Ezequiel Frías Simón y doña Amparo Leirado Durán, en reclamación de 2.514.827 pesetas de principal, más 296.173 pesetas de intereses devengados, más 650.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses que se devenguen, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso quinto, letra D, del portal 49 de la calle Rioja, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 1.077, libro 235, folio 92, finca 19.375.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1998, y 14 de enero y 18 de febrero de 1999, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 12.211.185 pesetas; para la segunda, 9.158.389, y sin sujeción a tipo, para la tercera. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad número 2, código 2397, clave 17, expediente 140/98, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Leganés a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—54.352.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de juicio ejecutivo número 144/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Anzizu Furest, contra «E.A.E. Grafic, Sociedad Limitada», doña Dolores Prat Cañomeras, doña Emilia Andrés Prat y don Eladio Jiménez González, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a doña Dolores Prat Cañomeras, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre de 1998, y su hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 11 de enero de 1999, y su hora de las diez, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes el día 8 de febrero de 1999, y su hora de las diez, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse en depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno sito en calle Calvet de Estrella de Sabadell (Barcelona). Superficie 168,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 650, libro 396, folio 42, finca 11.386. inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Sabadell, calle Sol y Padris, 72 y 74, 3.ª 3.ª Superficie útil 63,50 metros cuadrados. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.306, libro 762, folio 24, finca 23.900, inscripción séptima.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaría.—54.454.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante ese Juzgado con el número 122/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Rosa Moya Bernis, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.